



GOBERNACIÓN
de BOLÍVAR

DESPACHO DEL GOBERNADOR

RESOLUCIÓN No. 1215 2022

"Por medio de la cual se aprueba una reforma de estatutos y inscriben dignatarios del CLUB DEPORTIVO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD FISICA ICONO y se dictan otras disposiciones."

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR

En ejercicio de sus atribuciones legales, en especial la conferida por los Decretos 1529 de 1990 y 525 de 1990, y

CONSIDERANDO:

Que el **CLUB DEPORTIVO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD FISICA ICONO** es una entidad de derecho privado sin ánimo de lucro, con domicilio principal en la ciudad de Cartagena de Indias, Bolívar, dotada de personería jurídica reconocida mediante Resolución No. 516 del 06 de julio de 2017, expedida por la Gobernación de Bolívar.

Que el señor **ALFREDO CARLOS VALETS NAVARRO**, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.143.370.183, en su calidad de Presidente y Representante Legal del **CLUB DEPORTIVO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD FISICA ICONO** solicitó la aprobación de la reforma de estatutos que corresponde a los artículos 1, artículo 6 y artículo 7 que en adelante se denominara **CLUB ICONO** y la inscripción de los miembros del Órgano de Administración, Órgano de Control y Órgano de Disciplina de la entidad, de conformidad al Acta 001 de Asamblea Extraordinaria de fecha 22 de octubre de 2021 y Acta 002 del Comité Ejecutivo de fecha 22 de octubre de 2021.

Que revisados los Estatutos, se encontró que el artículo 38 establece para el Órgano de Administración un periodo de 4 (cuatro) años, el artículo 52 establece para el Órgano de Control un periodo de 4 (cuatro años) y el artículo 58 establece para el Órgano de Disciplina un periodo de 4 (cuatro) años.

Que el artículo 38 de los estatutos establece un periodo de 4 años contados a partir del 28 de abril de 2016 razón por la cual se ordenara inscribir a los miembros del Órgano de Administración, Órgano de Control y Órgano de Disciplina para finalizar periodo comprendido entre el 28 de abril de 2020 al 27 de abril de 2024, de conformidad al Acta 001 de Asamblea Extraordinaria de fecha 22 de octubre de 2021 y Acta 002 del Comité Ejecutivo de fecha 22 de octubre de 2021.

Que el solicitante aportó los documentos requeridos para la inscripción solicitada, entre estos el acta respectiva, la identificación de los miembros Órgano de Administración, Órgano de Control y Órgano de Disciplina, las cartas de aceptación de cargos y las estampillas exigidas por el Estatuto de Rentas Departamental.

Que luego de realizada la verificación conjunta de los aspectos formales y sustanciales, se determina que la documentación aportada cumple con los requisitos de ley y se ajusta a las normas vigentes, a los estatutos que rigen la entidad, especialmente a los Decretos 1529 y 525 de 1990 y demás que modifican, adicionan y complementan la materia.

Que por las consideraciones anteriores, se

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Apruébese la Reforma de los artículos 1, artículo 6 y artículo 7 de los estatutos del CLUB DEPORTIVO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD FISICA ICONO, que de ahora en adelante se denominara **CLUB ICONO**, de conformidad al Acta 001 de Asamblea Extraordinaria de fecha 22 de octubre.

ARTICULO SEGUNDO: Ordénese la inscripción de los miembros del Órgano de Administración, Órgano de Control y Órgano de Disciplina del **CLUB ICONO** para para finalizar periodo comprendido entre el 28 de abril de 2020 al 27 de abril de 2024, de conformidad al Acta 001 de Asamblea Extraordinaria de fecha 22 de octubre de 2021 y Acta 002 del Comité Ejecutivo de fecha 22 de octubre de 2021, los estatutos y la parte considerativa del presente proveído, así:

ORGANO DE ADMINISTRACION		
CARGO	NOMBRE	CEDULA
Presidente y Representante Legal	ALFREDO CARLOS VALETS NAVARRO	1.143.370.183

Bolívar
primero



GOBERNACIÓN
de BOLÍVAR

DESPACHO DEL GOBERNADOR
RESOLUCIÓN No. 1215 2022

"Por medio de la cual se aprueba una reforma de estatutos y inscriben dignatarios del CLUB DEPORTIVO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD FISICA ICONO y se dictan otras disposiciones."

Secretario	LUIS FERNANDO CERVANTES VERGARA	73.573.319
Tesorero	JHON JAIRO MENDOZA OROZCO	9.099.278

ORGANO DE CONTROL		
CARGO	NOMBRE	CEDULA
Revisor Fiscal	ARMANDO ALMANZA ARRIETA	73.184.436 T.P No. 184749-T
Revisor Fiscal Suplente	ORLANDO RAFAEL AGUILAR BUENDIA	73.079.355 T.P No. 16814-T

ORGANO DE DISCIPLINA		
CARGO	NOMBRE	CEDULA
Por la Asamblea	LUIS ANGEL ALCALA GARCIA	1.143.339.419
Por la Asamblea	LEIDY PAOLA CAICEDO ARTEAGA	1.143.350.260
Por el Órgano de Administración	MARIA CLAUDIA RAMOS DIAZ	45.765.505

ARTICULO SEGUNDO: La presente Resolución se notificará en los términos de los artículos 67 y 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y contra esta procede el recurso de Reposición de acuerdo con el artículo 74 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, recurso que podrá interponerse ante el GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL BOLIVAR dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación.

ARTICULO TERCERO: La entidad se encuentra obligada a reportar ante la Secretaria Jurídica de la Gobernación de Bolívar, los libros de Actas de Asamblea de Órgano de Administración y libros de afiliados.

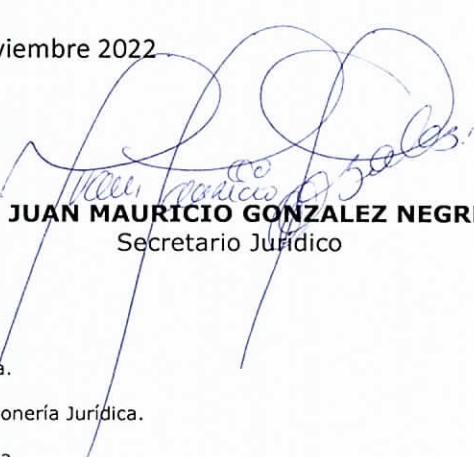
ARTICULO CUARTO: La presente Resolución regirá a partir de su ejecutoria.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Cartagena de Indias, a los

09 de noviembre 2022


VICENTE ANTONIO BLEL SCAFF
Gobernador de Bolívar


JUAN MAURICIO GONZALEZ NEGRETE
Secretario Jurídico

Revisó: Dra. Nohora Serrano Van Strahlen.
Dir. Conceptos, Actos Administrativos y Personería Jurídica.
Dra. Yamile Del Carmen Anaya Morales.
P.E., Dirección de Conceptos, Actos Administrativos y Personería Jurídica.

Proyectó: Mayra Tejada Ochoa, Asesora Jurídica, Secretaría Jurídica.

**Bolívar
primero**